

TITULO

**ELEMENTOS DE ANALISIS DE LA JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) FRENTE A LOS
DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN COLOMBIA**

Nombre de los estudiantes

ELKIN JOSE CHIQUILLO POVEA

JHONNY MERCADO GONZALEZ

Trabajo de Investigación o Tesis Doctoral como requisito para optar el título de
Maestría en Derecho Penal y Criminología

RESUMEN (extenso mínimo de 500 palabras y máximo 1000 palabras)

Antecedentes:

La democracia colombiana y las instituciones han estado amenazadas por muchos años pese a lo cual, el Estado en su conjunto ha realizado todos los esfuerzos posibles para garantizar la paz a todos sus ciudadanos a través de la aplicación de la llamada Justicia Transicional, surgida desde el final de la I Guerra Mundial y asociada a periodos de cambios políticos. Resulta pertinente señalar que la justicia transicional no es un tipo especial de justicia sino una manera de abordarla en periodos de transición política desde una situación de conflicto o de represión por

parte del Estado. Con el propósito de conseguir la rendición de cuentas y reparación a las víctimas, la justicia transicional proporciona a éstas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y fortaleciendo con ello el Estado de derecho (Teitel, 2011).

Objetivos: Determinar los elementos de análisis de la jurisdicción especial para la paz (JEP) frente a los delitos de lesa humanidad en Colombia.

Materiales y Métodos: El diseño metodológico utilizado es de tipo cualitativo descriptivo, mediante revisión documental para el correspondiente análisis, de los textos normativos y de los criterios doctrinales y jurisprudenciales consultados.

Resultados: La importancia de la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia radica en que es el mecanismo que sirvió finalmente para encontrar la fórmula alternativa de solución al conflicto armado interno en Colombia, luego de posturas casi irreconciliables. Hoy se tiene toda la atención nacional e internacional para que este instrumento jurídico actúe para lograr la reivindicación de los derechos de las víctimas y estas puedan tener acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación y a la no repetición. Por su contenido, este acuerdo está llamado a convertirse en un referente internacional para los demás procesos de paz que se adelantan a futuro.

Conclusiones: Desde la óptica del derecho internacional y con arreglo al Estatuto de Roma, es obligación de los Estados prohibir los indultos y amnistías de los delitos de lesa humanidad y darles ejemplar castigo porque de hacerlo leve o laxamente y permitir su impunidad la Corte Penal Internacional asumiría el poder y competencia preferente para investigar y sancionar adecuada y proporcionalmente al daño ocasionado a las víctimas por este tipo de delitos. En el texto de los acuerdos de Paz de La Habana, se expresa la prohibición de conceder amnistías o indultos a este tipo de delitos.

Palabras clave: Justicia Especial, indultos, derecho internacional, conflicto colombiano, justicia transicional, Corte penal.

ABSTRACT

Background: Colombian democracy and institutions have been threatened for many years, despite which, the State as a whole has made every effort to guarantee peace to all its citizens through the application of the so-called Transitional Justice, arising

from the end of the First World War and associated with periods of political change. It is pertinent to point out that transitional justice is not a special type of justice but rather a way to deal with it in periods of political transition from a situation of conflict or repression on the part of the State. In order to achieve accountability and reparation to victims, transitional justice provides them with the recognition of their rights, fostering citizen confidence and thereby strengthening the rule of law (Teitel, 2011).

Objective: Determine the elements of analysis of the special jurisdiction for peace (JEP) against crimes against humanity in Colombia.

Materials and Methods: The methodological design used is of a descriptive qualitative type, through documentary review for the corresponding analysis, of the normative texts and of the doctrinal and jurisprudential criteria consulted.

Results: The importance of the Special Jurisdiction for Peace in Colombia lies in the fact that it is the mechanism that finally served to find the alternative formula for a solution to the internal armed conflict in Colombia, after almost irreconcilable positions. Today we have all the national and international attention so that this legal instrument acts to achieve the vindication of the rights of the victims and they can have access to justice, truth, reparation and non-repetition. Because of its content, this agreement is destined to become an international benchmark for the other peace processes that are advanced in the future.

Conclusions: From the standpoint of international law and in accordance with the Rome Statute, it is the obligation of States to prohibit pardons and amnesties for crimes against humanity and to give them exemplary punishment because, to do so lightly or loosely and to allow their impunity, the International Criminal Court would assume the power and preferential competence to investigate and sanction adequately and proportionally to the damage caused to victims by this type of crime. In the text of the Havana Peace Accords, the prohibition of granting amnesties or pardons to this type of crime is expressed.

KeyWords: Special Justice, pardons, international law, Colombian conflict, transitional justice, criminal court.

REFERENCIAS

1. Abuchaibe, H. (25 de Febrero 2 de 2017). La justicia transicional del posacuerdo con las FARC- EP. *Revista Òpera*, (20).
<http://www.redalyc.org/jatsRepo/675/67553886007/67553886007.pdf>
2. Botero, S. (2017). (U. d. Rosario, Ed.) El Plebiscito y los desafíos políticos de consolidar la paz negociada en Colombia *Revista de Ciencia Política*, 37 (2), 369-388. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/324/32453264007.pdf>.
3. Díaz, S. J. (2012). Una aproximación al concepto de crímenes contra la humanidad, Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/download/3423/3110/>
4. Expectativas, logros y frustraciones de un proceso de paz. Recuperado de <http://www.pensamientocritico.org/javgir0917.pdf>
5. Etcheberry, A. (2011). Crímenes internacionales y derechos humanos: papel de la Corte Penal Internacional, *Derecho y Humanidades* (18), pp. 29-40. Recuperado de <https://derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/download/.../20621/>
6. Forer, A. L. & Lopez D,C, (2015). *Acerca de los crímenes de lesa humanidad y su aplicación en Colombia*, (Profis, Ed.) Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Cartilla%20Crímenes%20Lesas%20Humanidad.pdf>
7. González, G. J. (2011). Los delitos de Lesa Humanidad, Obtenido de revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/download/93/98/
8. Henao, J. C. (7 de octubre de 2018). Quiero defender enfáticamente a la JEP": Juan Carlos Henao. *Los informantes*. (N. Arrazola, Entrevistador) Caracol. Bogotá. Recuperado de <https://noticias.caracoltv.com/losinformantes/quiero-defender-enfaticamente-la-jep-juan->

[carlos-henao-ie128](#).

9. Martínez, V. J. (23 de octubre de 2017). Jurisdicción especial para la paz y su relevancia en la convulsa coyuntura política colombiana, *Revista Ratio Juris*, Vol. 12 N.º 25(25), 131-

150. Recuperado de publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/view/455.

10. Melo, J. O. (2016). Resumen del Acuerdo de Paz, *Revista de Economía Institucional*, vol. 18(n.º 35), pp. 319-337. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v18n35/v18n35a18.pdf>

11. Oficina Alto Comisionado Derechos Humanos ONU. *La JEP es una esperanza para las víctimas que llevan décadas exigiendo justicia, por eso confiamos en su pronta reglamentación en el Congreso: Alberto Brunor* (2018). Obtenido de <http://www.hchr.org.co/files/comunicados/2018/comunicado-JEP2018.pdf>

12. Oficina del Alto Comisionado de la Paz. P& R, Jurisdicción Especial Para La Paz (s.f.).

<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Audios/PREGUNTASYRESPUESTAS.pdf>

13. Oficina del Alto Comisionado de la Paz. *ABC Jurisdicción Especial para la Paz*

<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/abc-jurisdiccion-especialpaz.html>

14. Olasolo, H. G. (2018). *Los desafíos del derecho internacional penal, atención especial a los casos de Argentina, Colombia, España, México Y Uruguay*, Tirant Lo Blanch.

Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Volumen%201%20Desafios%20del%20derecho%20internacional%20penal.pdf>

15. Ospina, J. C. *Promoviendo la garantía y exigiendo los derechos: Guía para profesionales en el SIVJNR* (noviembre de 2017). (Comisión Colombiana de Juristas) Recuperado http://coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/promover_la_garantia_y_exigir_los_derechos.pdf

16. Presidencia de la Republica. (2015). *Aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz a los agentes del Estado*, Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/saladeprensa/Documents/JEP%20para%20agentes%20del%20Estado%20.pdf>

17. World Health Organization. *Global health risks: mortality and burden of disease attributable to selected major risks*. Geneva; 2009. https://www.who.int/healthinfo/global_burden_disease/GlobalHealthRisks_report_full.pdf